

## **RESOLUCIÓN Nº 2386**

Visto:

La aprobación de la **Recomendación Técnica del Sector Público Nº 5 “Reconocimiento y Medición de Pasivos. Determinación del patrimonio neto”** por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Económicas en la Junta de Gobierno del 27 de septiembre del 2024 en San Luis, y

Considerando:

Las facultades acordadas a este Consejo por el art. 21 inc. f) de la Ley 20.488 y el art. 36 inc. f) de la Ley 5.051, mediante las cuales dicta las medidas y disposiciones que estime necesario o conveniente para el mejor ejercicio de la profesión;

Que, un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que la Recomendación Técnica mencionada, tiene como objetivo establecer el tratamiento contable de los rubros del Pasivo así como consideraciones sobre el Patrimonio Neto, para garantizar la homogeneidad en su valuación y exposición;

Que en igual sentido se ha considerado ventajoso lograr una información contable pública consistente, homogénea y comparable entre los diferentes niveles del gobierno nacional, provincial y municipal, por lo que se ha considerado necesario formular una Recomendación Técnica de Reconocimiento y Medición de Pasivos y consideraciones para el Patrimonio neto, para el Sector Público;

Que la “Recomendación Técnica del Sector Público Nº 5 de Reconocimiento y Medición de Pasivos. Determinación del Patrimonio neto”, contribuirá a acrecentar la calidad y la confiabilidad de la información contable presentada por la administración pública;

Que en San Miguel de Tucumán el 3 de octubre de 2013, fue suscripta el Acta de Tucumán que establece el compromiso por parte de los Consejos Profesionales adheridos a la Federación Argentina de Consejo Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), entre otras cuestiones, la de sancionar sin modificaciones las normas técnicas profesionales emitidas por la Junta de Gobierno de la FACPCE;  
Por ello y en uso de sus atribuciones;

### **El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza**


Resuelve:

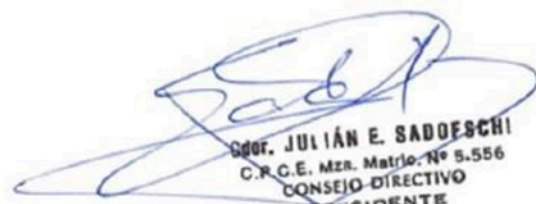
**ARTICULO 1°:** Considerar las normas contenidas en la **Recomendación Técnica del Sector Público Nº 5 “Reconocimiento y Medición de Pasivos. Determinación del patrimonio neto”** de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de las Normas Profesionales vigentes en este Consejo.

**ARTICULO 2°:** Disponer, que las normas de la **Recomendación Técnica Nº 5** tendrán vigencia a partir de la presente resolución de adopción por parte del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza.

**ARTICULO 3°:** Comuníquese la presente Resolución a los matriculados de este Consejo, Organismos de Control que correspondiera, a las Instituciones de Enseñanza media y universitaria, a las Cámaras empresariales, Entidades financieras, Consejos Profesionales e Instituciones que agrupan a los profesionales en Ciencias Económicas.

**ARTICULO 4°:** Dése a publicidad por los medios de difusión que se consideren convenientes, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese.

  
Cdra. CLAUDIA E. IANNIZZOTTO  
C.P.C.E. Mza. Matric. Nº 4.321  
CONSEJO DIRECTIVO  
SECRETARIA

  
Cdr. JULIÁN E. SADOESCHI  
C.P.C.E. Mza. Matric. Nº 5.556  
CONSEJO DIRECTIVO  
PRESIDENTE